|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las  Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI)** | **logo_S_** |
| **Segunda reunión – Ginebra, 13-15 de septiembre de 2017** | |
|  |  |
|  | **Documento EG-ITRs-2/8-S** |
|  | **28 de agosto de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Contribución de Austria, la República Checa, Dinamarca, Letonia, Lituania,  los Países Bajos, Eslovaquia, Suecia y el Reino Unido | |
| Examen del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales de 2012 | |

1) Austria, la República Checa, Dinamarca, Letonia, Lituania, los Países Bajos, Eslovaquia, Suecia y el Reino Unido acogen con agrado la oportunidad que se les brinda de aportar esta contribución a la segunda reunión del Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI). Escuchamos con interés los debates en la primera reunión del Grupo en el mes de febrero. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a todos los que presentaron contribuciones y, en particular, al Presidente por sus esfuerzos para hacer avanzar las labores del Grupo.

2) La tarea del Grupo de Expertos es llevar a cabo un examen del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales de 2012, y no elaborar un nuevo RTI o proponer una nueva Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales. Algunos países se pronunciaron no obstante en la primera reunión del Grupo en el sentido de que deberíamos identificar y examinar nuevas cuestiones y discutir en consecuencia posibles enmiendas al RTI de 2012.

3) Nos suscita una inquietud importante la incertidumbre que ocasionaría una nueva CMTI para introducir tales enmiendas. Una nueva CMTI reabriría una amplia gama de temas de discusión, y la incertidumbre que ello causaría haría que resultara difícil para los operadores tomar decisiones de inversión a escala regional o mundial.

4) En nuestra opinión, el RTI debería seguir centrado en las cuestiones pertinentes de las telecomunicaciones públicas internacionales, y no debería ampliarse a las cuestiones nacionales u otros servicios, infraestructuras o redes relacionados con las comunicaciones, incluidas las cuestiones relacionadas con Internet. No obstante, sabemos que otros países adoptan una posición diferente, por lo que resultará extremadamente difícil, y tal vez imposible, alcanzar un consenso mundial. Estamos decididos a fortalecer a la UIT como organización basada en el consenso, y creemos que debe evitarse la división.

5) No tenemos conocimiento en la actualidad de ninguna dificultad especial ocasionada por la presente situación o por conflictos entre el RTI de 1988 y el de 2012. Sin embargo, aún en caso de que se descubrieran dificultades notorias, antes de considerar si se justificaría una nueva CMTI sería importante tener en cuenta su escala y alcance y sus repercusiones sobre los servicios transfronterizos.

6) Observamos en particular los importantes costes ligados a la convocatoria de una CMTI. Estamos de acuerdo con quienes han señalado, tanto en el Consejo como en otros foros, que además de los costes de la propia reunión, una nueva CMTI exigiría años de reuniones preparatorias en los planos nacional, regional e internacional, que implicarían importantes gastos de viaje y de personal, y también se incurriría en importantes costes de oportunidad.

7) La UIT, y en especial sus miembros, tienen que afrontar en los próximos años numerosos retos a fin de aumentar la inversión en infraestructura y conectividad para aumentar la asequibilidad, crear capacidades y calificaciones y resolver la brecha digital. Una nueva renegociación del RTI desviaría recursos y atención de estas prioridades esenciales. Es por ello que creemos que debería evitarse la incertidumbre de una nueva CMTI y el riesgo de división entre los miembros de la UIT. Nuestra prioridad e interés deberían centrarse más bien en la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_